Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 9503

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" - ID N° 283.359 DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Asunción, 28 de abril de 2016

VISTO: El Memorándum N° 707 de fecha 27 de abril de 2016, presentado por la señora Myrian Mello, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía la vigencia del Contrato N° 04/2014, suscrito con la firma Blanca Marin Servicios Publicitarios, adjudicado en la Contratación Directa N° 05/2014 "Servicio de publicación en periódico" - ID N° 283.359, en el marco del proyecto de Atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y 10 Departamentos geográficos de nuestro país"*;

Que, el Dictamen de fecha 10 de diciembre de 2015, emanado de la Coordinación de Contrataciones de la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID de este Ministerio, en su parte conclusiva expresa: *"De acuerdo al análisis realizado, la Coordinación de Contrataciones no encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos correspondientes a la ampliación de vigencia del Contrato N° 04/2014 suscripto con la firma BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS hasta el 31 de diciembre de 2016"*;

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 63 *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"* dispone: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*;

Que, la Resolución DNCP N° 2238 de fecha 05 de agosto de 2014 *"Por la cual se deroga la Resolución DNCP 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimiento de contratación regidos por la Ley 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimiento de contratación regidos por la Ley N° 2051/03"* en su Artículo 11°, inciso d) establece : *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos..."*, asimismo, en su inciso h) dispone: *"La prórroga en estos casos deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o contratista y comunicada a la DNCP..."*;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9503

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2014, SUSCRITO CON LA FIRMA BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS, ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO" - ID N° 283.359 DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** la vigencia del Contrato N° 04/2014, suscrito con la firma Blanca Marín Servicios Publicitarios, adjudicado en la Contratación Directa N° 05/2014 *"Servicio de publicación en periódico"* - ID N° 283.359 de este Ministerio, en el marco del proyecto *"Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país"*; hasta el 31 de diciembre de 2016.

2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinadora Ejecutiva del proyecto *"Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país"* de esta Secretaría de Estado, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **FACULTAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Coordinación General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA